



DECRETO N° 946 /

TEMUCO, 18 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 62 del 19/01/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3207 hasta el 10 de febrero de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- La solicitud de patente provisoria N° 2208 de fecha 10/12/2017, de la DOM que señala que el local tiene problemas de **obras menores sin permiso municipal** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 10 de julio de 2017</b>
Rol	: 7-3207
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N° 910
Nombre Del Contribuyente	: GASTRONOMICA EL ALMACEN DE PIZZAS LIMITADA
Rut	: 76.422.309-8
Dirección Particular	: HOLANDESA N° 590 DEPTO. 401
Rol Avalúo	: 1512 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xa

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord N° 457 18.05.2017

1295680